

Río Gallegos, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.582/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 160/24 y 187/24 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para realizar la designación del Ing. Franco Esequiel AGUILA en un cargo docente interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Genética, Área Biología, Orientación Genética, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-11-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE fundamenta esta solicitud en la Resolución N° 0657/24-R-UNPA que habilita la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacaciones producidas por licencias sin goce de haberes o afecciones médicas y en el Acuerdo N° 227/24-CU-UARG que otorga licencia a la agente Valeria MARCUCCI en el cargo 4AS-5-10151-P;

QUE por Disposición N° 28/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Ing. Franco Esequiel AGUILA, a los docentes. MSc. Pedro DE CARLI, Dr. Gabriel OLIVA y Prof. Pablo PAIVA, en carácter de titulares y Dra. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de suplente;

QUE a fs. 229 y 230 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Franco Esequiel AGUILA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 224 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 226 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, no obstante ello, en reuniones mantenidas entre autoridades de rectorado y de las unidades académicas, se ha establecido que para este período, y por razones de necesidad y urgencia, se deberán instrumentar las designaciones a partir del día 1 de noviembre;

QUE en virtud de las mismas razones de necesidad y urgencia se considera necesario instrumentar la presente designación estando en trámite el procedimiento de examen preocupacional requerido por Ordenanza N° 217-CS-UNPA, y condicionar el acceso efectivo al cargo, a la realización del mencionado examen con resultado positivo;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

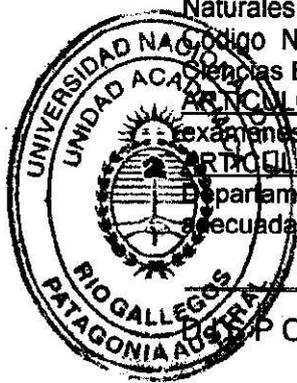
POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Franco Esequiel AGUILA (C.U.I.L. N° 20-39205168-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Genética, Área Biología, Orientación Genética, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-11-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

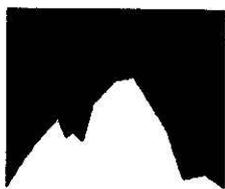
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la presente designación queda condicionada a la culminación de los exámenes preocupacionales por parte del Ing. Franco Esequiel AGUILA, con resultado positivo.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Ing. Franco Esequiel AGUILA deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, sujeción al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente,



DISPOSICIÓN

N° 0592/2024



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.008.000.11.16.00.00.09.00.1.2.-100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA UNPA - UARG